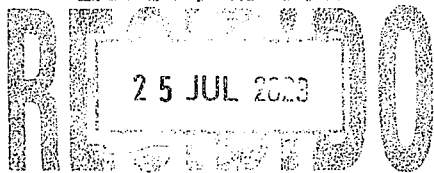


DIPUTADA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



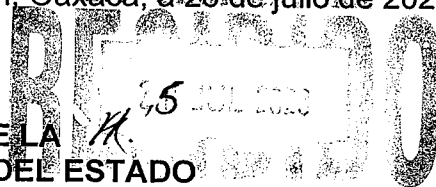
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de julio de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a diseñar e implementar acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.



**ATENTAMENTE**  
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 24 de julio de 2023.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En México, estamos viviendo una severa crisis en materia de seguridad pública, una de las vertientes de ese grave problema es la desaparición de personas en todo el País, es necesario reconocer que no es un problema nuevo pero si uno que se ha venido agravando en los últimos años, en 2017, a iniciativa y exigencia de organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas, se creó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La desaparición de personas es una tragedia y una pesadilla para las familias que buscan justicia y verdad frente a la incapacidad gubernamental de todos los órdenes o en el peor de los casos, frente a la indolencia de las propias autoridades frente a un problema que

"2023, Año de la Interculturalidad"

crece sin control. En el País, durante el primer trimestre del año, de acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, se incrementaron las desapariciones en un 20.54% en comparación con el mismo periodo del año anterior, pues pasaron de 1,738 en 2022 a 2,095 desapariciones en los primeros tres meses de 2023, de los cuales. El 63.44 son hombres y 36.56 son mujeres, siendo los estados que encabezan las desapariciones el Estado de México, Ciudad de México, Michoacán, Zacatecas y Veracruz, asimismo, de acuerdo a ese Registro, el grupo de edad en que se concentra el mayor número de desapariciones, son hombres y mujeres de entre 15 y 19 años de edad. A mayo de este el número de desaparecidos en 2023 ya había alcanzado las 4,787 personas, lo que significa que diariamente desaparecen 32 personas en todo el País.

Pero esta desgarradora tragedia, desde el 17 de mayo del año pasado ya había alcanzado un récord siniestro de cien mil personas desaparecidas y no localizadas en México, esa cifra por supuesto, sigue creciendo sin que hasta ahora exista una estrategia clara y una política pública efectiva para combatir y prevenir este fenómeno que abona a la grave crisis de inseguridad que vivimos en nuestro País.

En Oaxaca, por supuesto que no estamos exentos de esa problemática, con la particularidad de que en nuestro Estado, el mayor número de víctimas, son mujeres, tan solo del primero al treinta y uno de enero de este año, se reportaron 16 mujeres desaparecidas o no localizadas, de las cuales nueve eran menores de edad, presentándose los casos en los Valles Centrales, Costa, Cuenca, Istmo y Mixteca. En el mes de Mayo, tan solo en la primera mitad se presentaron 23 casos, de los cuales el 43% correspondía a mujeres y cuyas edades oscilaban entre los 14 y 37 años de edad, si bien es cierto, es necesario puntualizar que en una parte importante de los casos las víctimas son localizadas pero persiste un alto índice de personas que continúan desaparecidas hasta la fecha. En el mismo mes de mayo, también hubo una protesta importante de

"2023, Año de la Interculturalidad"

madres integrantes del grupo "Familias Unidas de Desaparecidos de Oaxaca" que piden iniciar acciones de búsqueda por más de 5 mil personas desaparecidas, hasta ahora, no hemos visto respuestas contundentes sobre esa problemática.

La desaparición de personas constituye una violación pluriofensiva de derechos humanos, toda vez que además de causar daños irreparables a las víctimas, provoca sufrimiento en sus familiares al ignorar el destino final que aquellas correrán, generando un temor indefinido e incertidumbre de conocer el paradero de sus seres queridos, lo que conlleva un deterioro económico, de salud física y mental; este grave problema se ha profundizado frente a la corrupción, la impunidad, la violencia, inseguridad, colusión de autoridades con los criminales y los prácticamente nulos resultados obtenidos por las instancias de procuración de justicia y seguridad pública; en el caso de niñas, niños y adolescentes, la violación de derechos humanos se exagera, pues constituye además de constituir una violación a múltiples derechos es una forma extrema de violencia que se ejerce en contra de este grupo en situación de vulnerabilidad.

En Oaxaca, del 1 de enero al 22 de mayo de este año, la Fiscalía General a través de la Unidad de Búsqueda de Personas No Localizadas, emitieron 29 alertas amber que comprenden a 30 personas no localizadas, de ellas, 19 eran mujeres adolescentes, 3 niñas, 4 adolescentes hombres y 4 niños, de ellos, se localizaron a 20, pero 5 mujeres y 5 hombres siguen desaparecidos. Sin embargo, en la primera mitad de julio desaparecieron 8 niños y niñas en menos de una semana, lo que por supuesto ha causado mucha preocupación entre la sociedad oaxaqueña, dado que estamos en presencia de un fenómeno que parece estar agravándose rápidamente, por ello, es urgente la intervención y las acciones inmediatas de las autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia, no cabe en este caso la incapacidad, la insensibilidad y menos aún, la indolencia para poner manos a la obra en la atención de un problema que además de constituir una grave violación a derechos humanos, es una pesadilla para las

"2023, Año de la Interculturalidad"

cientos de miles de familias que en la país buscan a sus seres queridos, pero todavía más lacerante cuando ese delito se comente contra niñas, niños y adolescentes que tienen toda una vida por delante y que se les trunca de la manera más atroz.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a diseñar e implementar acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

ATENTAMENTE



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS